



FRACCION N° XIII

Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones

FECHA DE GENERACION: 28 DICIEMBRE 2011

FECHA DE ACTUALIZACION: 4 ENERO 2013

PERIODO DE PUBLICACION: 01/09/2012 AL 31/08/2013

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA MUNICIPAL



FIRMA DEL RESPONSABLE: LUIS ALBERTO GAMBOA ROOL
SECRETARIO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE
SANAHCAT, YUCATÁN
2012 - 2015

FIRMA DEL RESPONSABLE UMAIP: LIC. JUAN OSWALDO FERNANDEZ CARDEÑA

13.- LAS REGLAS PARA OTORGAR LAS CONCESIONES CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, SON LOS SIGUIENTES:

- A) SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON LA INFORMACION DETALLADA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR, CROQUIS O PLANO QUE CONTENGA LA UBICACIÓN Y MEDIDAS DEL PREDIO EN SU CASO.
- B) LOS PARTICULARES TENDRAN LA OBLIGACION DE SUJETARSE A LO TUTELADO POR EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DE MNICIPIO PARA SU OTORGAMIENTO.
- C) LOS PARTICULARES, DE ACUERDO A LO QUE SOLICITEN, PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS, DEBERAN SATISFACER LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE YUCATAN Y EL REGLAMENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN ALIMENTOS Y BEBIDAS EN GENERAL EN YUCATAN O LA LEY APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE PRETENDAN.
- D) EL PAGO DE DERECHO CORRESPONDIENTE.